

CONVOCATORIA



“ESCOLTAS MÁS DESTACADAS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, 2022”

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 43, 44 fracción I numeral 10, 73 y 74 fracción VII y XIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 29, 67.1 a 67.4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CONVOCA

A todas las Escoltas de Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria, a participar en el concurso y en la obtención del premio a las “Escoltas más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022”, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar las escoltas integradas por alumnas y alumnos de las Instituciones Educativas Públicas, de los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria, que se encuentren en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

SEGUNDA: DE LOS NIVELES Y CATEGORÍAS

- Se dividirán en tres Niveles; Nivel Preescolar, Nivel Primaria y Nivel Secundaria (técnicas, generales, y telesecundarias).
- Las escoltas podrán ser integradas por mujeres, hombres o mixtas.

TERCERA: DE LAS FECHAS, HORARIO Y LUGAR DEL CONCURSO

- El concurso se realizará el día **25 de octubre** del año en curso, a partir de las 08:45 hrs. en Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México.

CUARTA: DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

- **Etapla escolar:** Las y los directivos o comisionados para integrar la Escolta de los planteles educativos, seleccionarán a las escoltas representativas de las escuelas para el concurso de zona Escolar.
- **Etapla de zona:** La o el Supervisor Escolar o Consejo Técnico de zona determinará los lineamientos del concurso o selección de las escoltas que representarán a la zona escolar, en la etapa municipal (preescolar, primaria y secundaria).
- **Etapla municipal:** Corresponde a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Tultitlán, organizar el concurso municipal de escoltas, considerando para ello la inscripción y registro de las escoltas representativas de cada zona escolar o Institución Educativa por nivel.

QUINTA: DE LA INTEGRACIÓN DE LAS ESCOLTAS

- Las escoltas podrán ser integradas por mujeres, hombres o mixtas.

SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REGISTRO

- La inscripción de las escoltas representativas de cada zona escolar o Institución Educativa se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrándose el día 10 de octubre del año en curso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs. en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos, s/n, Barrió San Juan (Casa de Cultura Centro), números telefónicos: 55 5888 35 91, 55 2620 89 00 extensión 4005.
- Dicha inscripción se realizará mediante una Cédula de Inscripción con los nombres de las y los integrantes de las escoltas participantes, nombre de la Institución Educativa, turno, números telefónicos, correo electrónico, firma de la o el Director y sello de la Institución Educativa, así como el visto bueno de la o el Supervisor Escolar.

SEPTIMA: JUNTA PREVIA

- Con el propósito de dar a conocer la organización general del concurso, la asesoría sobre el recorrido de las escoltas, la unificación de criterios y el sorteo para el orden de participación, se llevará a cabo una reunión previa, el día y horario determinado por la Dependencia organizadora, en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, ubicada en Av. Adolfo López Mateos s/n, Barrio San Juan, Tultitlán, Estado de México, con la presencia de las o los Directores de los planteles y/o en su caso, de las y los responsables de las escoltas, designados por las o los Directores del centro escolar participante, proponiendo que, para el caso de las zonas que a la fecha no hayan realizado su concurso interno comisionen a un representante de la supervisión escolar para dicha reunión.

OCTAVA: DE LA NORMATIVIDAD

- El concurso municipal de escoltas estará regido por el instructivo de escoltas vigentes en el Estado de México y el recorrido será establecido por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Tultitlán.

NOVENA: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Alinearse, saludo, firmes, presentación, alto, integrar escolta, desintegrar escolta, recepción de bandera, portación de bandera, voces de mando, gallardía, actuación general;
- Paso redoblado, acortar el paso, pasos al frente, paso de costado, descanso, cambio de direcciónn derecha,cambio de dirección izquierda;
- Recepción de bandera, firmes, entrega de bandera, integrar escolta.
- Doble cambio/ conversion izquierda, doble cambio / conversion derecha, conversion izquierda, conversión derecha, marcar el paso, relevar;
- Alinearse, saludo, alto, desintegrar escolta, voces de mando, gallardía, actuación general;
- Doble cambio/ conversion izquierda, doble cambio / conversion derecha, conversión izquierda, conversión, derecha, marcar el paso, relevar;
- Recepción de bandera, alinearse, integrar escolta, desintegrar escolta.
- Del uniforme: El uniforme que porten los integrantes de las escoltas participantes será el que determine la institución educativa que se representa cada zona, tomando en cuenta el uniforme escolar o el de gala que utilízala escolta en las ceremonias cívicas.

DECIMA: DEL JURADO CALIFICADOR

- Debido a la naturaleza de la evaluación, el jurado calificador será asignado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, considerando para ello expertas o expertos en la materia.
- Los resultados que emitirá el jurado calificador se darán a conocer al término del concurso.
- El fallo del jurado calificador será inapelable.

DÉCIMA PRIMERA: DE LOS PREMIOS

- Se entregará reconocimiento a todas las escuelas participantes.
- La o el Director Escolar, debidamente acreditado, será quien reciba el premio.
- Se entregará RECONOCIMIENTO y MEDALLA a los 3 primeros lugares de cada categoría.
- La entrega de los premios se realizará el día que determine la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
- Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría, que consistirá en:

LUGARES	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA A
1 er. Lugar	Una laptop y Un proyector portátil (cañón)	Una laptop y Un proyector portátil (cañón)	Una laptop y Un proyector portátil (cañón)
2 do. Lugar	Un proyector portátil (cañón) y una tablet	Un proyector portátil (cañón) y una tablet	Un proyector portátil (cañón) y una tablet
3 do. Lugar	Un proyector portátil (cañón)	Un proyector portátil (cañón)	Un proyector portátil (cañón)

DÉCIMA SEGUNDA: La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

DÉCIMA TERCERA. CORRESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS ESCOLTAS GANADORAS

- Las y los integrantes de las **Escoltas ganadoras**, podrán ser invitadas e invitados por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo a participar en eventos cívicos y actos públicos, en el territorio Municipal de Tultitlán, Estado de México.
- Las personas ganadoras serán invitadas a acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior en que les sea entregado el premio.
- Su participación podrá incluir la promoción de su imagen y trayectoria comprometidos con su comunidad escolar, por lo que la Dirección de Educación, Cultura y Turismo no estará obligada a generar prestación adicional alguna, al premio otorgado. La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

DÉCIMA CUARTA. DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

- En cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Dirección de Educación, Cultura y Turismo, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las y los Directivos y/o responsables escolares, así como las y los concursantes por la obtención del Premio a las “Escoltas más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022”, la cual resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha Dependencia y utilizará los datos, con la

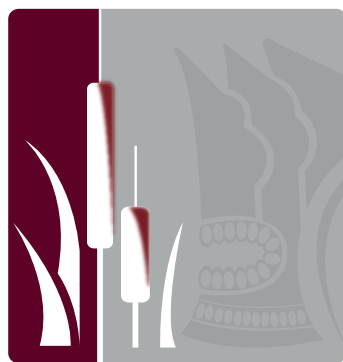
finalidad de seleccionar e integrar el listado de participantes.

DÉCIMA QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

- Los casos no previstos y acuerdos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024